



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1414/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Fernando BÁLSAMO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1414/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Refrendar la Resolución N° 1414/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Ariel Fernando BÁLSAMO, Legajo N° 7-89990-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2002

mel

4B
Or

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR